

del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 3 de noviembre de 2008, las respectivas Juntas Generales de Socios de Codes Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada y Aquadis Soluciones Hidráulicas, Sociedad Limitada, acordaron proceder a la escisión parcial de Codes Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada mediante la segregación de la rama de actividad de comercialización de sistemas hidráulicos, que forma una unidad económica, del patrimonio de la Sociedad y el traspaso en bloque de la parte segregada a Aquadis Soluciones Hidráulicas, Sociedad Limitada, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la unidad económica.

Se hace constar expresamente a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus (Tarragona), 14 de noviembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración de Codes Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada y de Aquadis Soluciones Hidráulicas, Sociedad Limitada, doña Justa María Soler Reverte.—66.339. 2.ª 20-11-2008

### COMPAÑÍA GENERAL DE FERROCARRILES TURÍSTICOS, S.A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará el día 22 de diciembre de 2008 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o bien el día siguiente, 23 de diciembre a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Expo Hotel Barcelona, calle Mallorca, 1-23, Barcelona.

Orden del día

Primero.—Conocimiento y censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2007.

Tercero.—Resolución sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la ampliación de capital por compensación de créditos.

Quinto.—Nombramiento como auditor, si procede, de D. Sergio Sabini.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta a continuación de haberse celebrado, o nombramiento de dos interventores para su aprobación en los próximos 15 días.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General y el Informe del Auditor de Cuentas relativo a la ampliación de capital.

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Claudio Planás González-Riancho.—67.014.

### COMPAÑÍA MERIDIONAL DE INVERSIONES Y PATRIMONIO, S.L.U.

**(Sociedad absorbente)**

**PILETAS 265, S.L.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público

que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas en Córdoba, plaza de Colón, número 10, el día 10 de noviembre de 2008, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por «Compañía Meridional de Inversiones y Patrimonio, Sociedad Limitada Unipersonal», de la sociedad «Piletas 265, Sociedad Limitada Unipersonal». A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley se Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los accionistas o socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Córdoba, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente de Compañía Meridional de Inversiones y Patrimonio, S.L.U., Mercedes Moreno Bellido.—El Secretario del Consejo de Administración de Compañía Meridional de Inversiones y Patrimonio, S.L.U., Álvaro Sánchez-Ramade Moreno.—El Presidente de Piletas 265, S.L.U., Mercedes Moreno Bellido.—El Secretario del Consejo de Administración de Piletas 265, S.L.U., Álvaro Sánchez-Ramade.—66.803. 2.ª 20-11-2008

### CONSERVAS DANI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

**(Sociedad absorbente)**

### DANIEL SÁNCHEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Conservas Dani, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Daniel Sánchez, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el 3 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Conservas Dani, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Daniel Sánchez, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 17 de octubre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.—Administradora única de Conservas Dani, Sociedad Anónima Unipersonal y Daniel Sánchez, Sociedad Limitada Unipersonal: Dani Compañía de Inversiones Sociedad Limitada, representada por don Xavier Sánchez Galván.—66.289.

2.ª 20-11-2008

### CONSERVAS HIJOS DE MANUEL SÁNCHEZ BASARTE, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta

General Universal de la Sociedad reunida el día 14 de noviembre de 2008 ha adoptado, entre otros acuerdos, reducir el Capital de la Compañía en la cantidad de 2.486.058 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 56,45 euros por acción, quedando este establecido en 45,71 euros. La Reducción de capital tiene como finalidad la devolución de aportaciones sociales a los socios, lo cual se ejecutó en el mismo acto mediante la entrega de valores por importe total de 2.487.500 euros. Como consecuencia de la citada reducción el capital queda fijado en la cantidad 2.010.666 euros, representado por 44.040 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 44.040, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los estatutos sociales.

Villafranca, 14 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad «Estudio de Cuentas y Valores, S.L.», representado por D. Eduardo Cuevas Villoslada.—66.310.

### CONSTRUCCIONES ARGUTO, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

**UNIVERSO ALSOL, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias, con carácter de universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 14 de noviembre de 2008 en los domicilios sociales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Construcciones Arguto, Sociedad Anónima, de la entidad Universo Alsol, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 14 de noviembre de 2008.—Juan Alsina Miró (Administrador Solidario). Juan Oliva Santin (Administrador Solidario) de construcciones arguto, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente). Juan Oliva Santin (Administrador Único) Universo Alsol, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida).—66.720.

2.ª 20-11-2008

### CONSTRUCCIONES LIMAOS 2006, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 15/2008 seguida contra el deudor Construcciones Limaos 2006, Sociedad Limitada, domiciliado en calle Pablo Gorosabel, número 30, entreplanta C-20400 Tolosa, se ha dictado el 6 de noviembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 17.228,19 euros de principal y de 818,23 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 6 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—65.615.